

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SOTILLO DE LAS PALOMAS

Ha quedado elevado a definitivo el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2012 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
I	Gastos del personal	121.350,03
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.368,31
III	Gastos financieros	1.500,00
IV	Transferencias corrientes	7.600,00
VI	Inversiones reales	214.912,18
	Total gastos	444.730,52
ESTADO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos	62.500,00
II	Impuestos indirectos	15.500,00
III	Tasas y otros ingresos	51.242,00
IV	Transferencias corrientes	108.713,56
V	Ingresos patrimoniales	1.510,00
VI	Enajenación de inversiones reales	130.000,00
VII	Transferencia de capital	75.264,96
	Total ingresos	444.730,52

Plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento:

A) Plazas de funcionarios.

1.- Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor: Una plaza. Agrupada.

B) Personal laboral temporal.

Auxiliar ayuda domicilio: Cinco plazas

Operario de servicios múltiples: Una plaza.

Limpiadora municipal: Una plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sotillo de las Palomas 24 de enero de 2012.- El Alcalde, Jesús Alonso Carrillo.

N.º I.-989